



SOCIEDADES INFORMA 4

La retribución a los fondos propios continua siendo no deducible en el IS.

La reforma del IS especifica que los intereses de préstamos participativos otorgados por entidades que forman parte del grupo se consideran fondos propios y por lo tanto no deducibles.

Esta medida no resultará aplicable a los préstamos participativos otorgados con anterioridad al 20 de junio de 2014.